INSTITUTO DE Transparencia
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

INDICE DE EXPEDIENTES ACTUALIZADO AL MES JUNIO DE 2019 (PRIMER SEMESTRE 2019)

Sujeto Obligado:	**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California**
Periodo del Índice:	**Enero a Junio 2019**
Fecha de actualización:	**09 DE JULIO DE 2019**

Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Nombre del documento	Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Fecha de clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Plazo de reserva	Se encuentra en prórroga (SI / NO)	Fecha en que culmina el plazo de la clasificación	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE REV/338/2017 (RESOLUCIÓN ITAIPBC-280-18-00130518)	I. SE RECIBA UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	06/03/2018	5, 16 FRACCIÓN VI, 106, 107, 108, 110 FRACCIÓN X, Y 130 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; CUARTO Y SÉPTIMO, VIGÉSIMO SEXTO Y TRIGÉSIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	"...se advierte que la información requerida corresponde a información de acceso restringido clasificada por la Ley de la materia como reservada, con base en lo dispuesto en el artículo 110 fracción X; vigésimo sexto y trigésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública...se tiene que la solicitud de acceso en la que se requiere "la versión pública del recurso de revisión REV/338/2017", estriba en información que se ajusta exactamente a las hipótesis contenidas en las disposiciones legales, pues el medio de impugnación de interés del particular, se trata de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, cuya sustanciación aun se encuentra en proceso, toda vez que no se ha dictado resolución definitiva que haya causado estado o ejecutoria... Es evidente que existe un inconveniente legal que impide otorgar el pedimento informativo al particular, ya que por disposición expresa de la Ley de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha información reviste el carácter de Reservada; pues como ya se afirmó, el recurso de revisión REV/338/2017 no se encuentra concluido, es decir, esta en proceso, sin que se haya dictado resolución ejecutoriada a la fecha; por tanto si se proporcionara información podrían verse afectados interés particulares, vulnerándose derechos fundamentales y contraviniendo los principios de certeza, eficacia, legalidad y profesionalismo que rigen el actuar de este Órgano Garante..."	COMPLETA	N/A	06/03/2018	HASTA UNA VEZ QUE CONCLUYA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN CUYO PROCEDIMIENTO SE SIGUE EN FORMA DE JUICIO.	NO	EN LA FECHA QUE CAUSE ESTADO O EJECUTORIA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE RECAIGA EN EL RECURSO.	COMPLETO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 DE LA LEY TRANSPARENCIA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 52, 123, 129, 131, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCCIÓN DE DATOS PERSONALES DE BAJA CALIFORNIA; NUMERALES SÉPTIMO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

(RÚBRICA)

MARÍA DEL PILAR RAMOS SODI TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC